



**BCH.-  
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA.**

**ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ**

**ROMERO NARVAEZ CARLOS ALBERTO Y TERAN EGUEZ ANDRES  
MARCELO**

**04 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**USD\$ 132,00**

**QUITO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2018**



Factura: 002-001-000037274



20181701032P03300



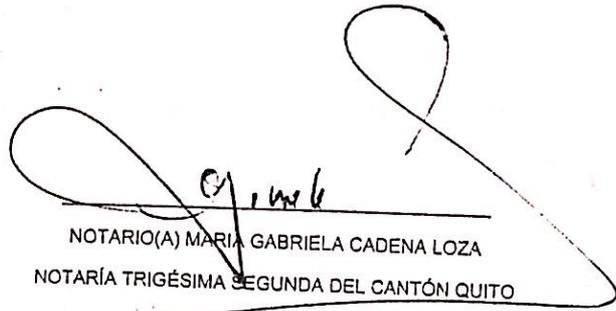
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P03300						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711837219	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO NARVAEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715351498	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	132.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701032P03300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701032P03300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:03)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**2018-17-01-032-P03300**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE-  
SOLUTIONS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ**

**FAVOR DE ANDRES TERAN EGUEZ Y OTRO**

**CUANTÍA: USD \$ 132,00**

**DI: 3 COPIAS**

**TC**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN QUITO EN LA URBANIZACIÓN JARDINES DE AMAGASÍ LOTE UNO UNO NUEVE (119) CALLE A DOS Y

A, CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE CUATRO CINCO SIETE TRES SIETE, CON CORREO ELECTRONICO ALFONSOREYESCRUZ76@GMAIL.COM, DE PROFESION INGENIERO EN SISTEMAS; EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROMERO NARVÁEZ, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN QUITO EN LA CALLE JULIO MORENO SN Y EUGENIO ESPEJO, CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE SEIS CERO OCHO CERO OCHO UNO DOS, CON CORREO ELECTRÓNICO GENDNESA@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN FINANCIERO; ANDRES MARCELO TERÁN EGUEZ, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN QUITO EN LA CALLE DE LAS FAMILIAS SIN NUMERO Y EUGENIO ESPEJO, CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO OCHO CUATRO CINCO CINCO DOS, CON CORREO ELECTRONICO TERAN.E.ANDRES@GMAIL.COM. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA



AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A CELEBRAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, LOS SEÑORES ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO UNO OCHO TRES SIETE DOS UNO NUEVE, EN CALIDAD DE CEDENTE; CARLOS ALBERTO ROMERO NARVÁEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO CINCO TRES CINCO UNO CUATRO NUEVE OCHO, EN CALIDAD DE CESIONARIO; Y, ANDRÉS MARCELO TERÁN EGUEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO DOS NUEVE CERO OCHO CUATRO CERO SIETE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES COMPARECEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO,

DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. **DOS.DOS.** MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RESOLVIÓ DE MANERA UNÁNIME, AUTORIZAR AL SEÑOR ACCIONISTA ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ CEDER Y TRANSFERIR UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: **DOS.DOS.UNO.** SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROMERO NARVÁEZ. **DOS.DOS.DOS.** SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS MARCELO TERÁN EGUEZ. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA, DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DOS.DOS DE LOS ANTECEDENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA: **TRES.UNO.** ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ, CEDE Y TRANSFIERE, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROMERO NARVÁEZ, SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TRES.DOS.** ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ, CEDE Y TRANSFIERE, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS MARCELO TERÁN EGUEZ, SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, UNA VEZ CEDIDAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Alfonso G. Reyes Cruz	508	\$508,00	63,50%
Jaime R. Reinoso Cajamarca	160	\$160,00	20,00%
Carlos A. Romero Narváez	66	\$66,00	8,25%
Andrés M. Terán Egüez	66	\$66,00	8,25%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>\$800,00</b>	<b>100,00%</b>

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS TERÁN EGÜEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL QUINCE-OCHENTA Y CINCO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

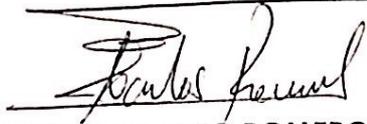
**CEDENTE**

**ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ**

CC. 1711857219

CV. 058-313

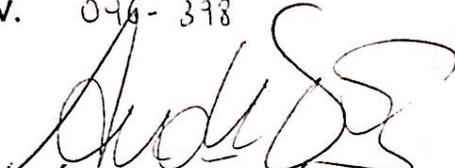
CESIONARIOS



CARLOS ALBERTO ROMERO NARVÁEZ

CC. 1715371498

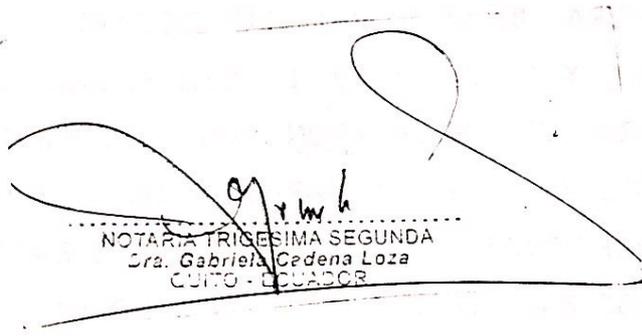
CV. 096-398



ANDRÉS MARCELO TERÁN EGÚEZ

CC. 1712908407

CV. 033-042



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Sra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171183721-9**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E13174243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**REYES RUEDA MAURO ARMANDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CRUZ CRUZ MARTHA SUSANA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-07-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-30

Notario  
Dra. Gabriela Loza

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

058 JUNTA No.  
058 - 313 NUMERO  
1711837219 CÉDULA

**REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1




CNE  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP JOM MJ

NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FOTO: 3 300  
FACTURAN: 37274

En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo 46 de la Ley Notarial, hoy fe y certifico que el presente es copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que el día de 04 de Diciembre de 2018, foja (s) útil (es).

Quito, 04 Diciembre 2018

*[Signature]*

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711837219

Nombres del ciudadano: REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REYES RUEDA MAURO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ CRUZ MARTHA SUSANA

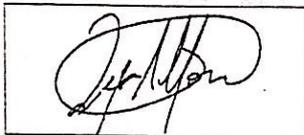
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-178-36134



181-178-36134

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715351498

Nombres del ciudadano: ROMERO NARVAEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARVAEZ MARIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-178-36153



181-178-36153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 171290840-7

CIUDADANA  
TERAN EGUEZ ANDRÉS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
Paraguay  
Asunción

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEÑO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CAMILA MOREJON ALMEIDA

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V32392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO: TERAN PARRAL ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGUEZ ILESCAS MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

033 JUNTA NO. 033 - 042 MODELO 1712908407

TERAN EGUEZ ANDRÉS MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUSCRIPCIÓN: ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

RESOLUCIÓN N. 07

ESTE DOCUMENTO ACHIEBITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

VALOR DEL INSTRUMENTO: 3300

FACTURAN: 37274

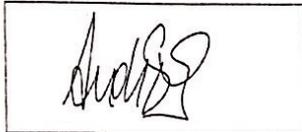
Basado en virtud de la facultad expresada en el numeral 1 del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que copia de este instrumento se usó para...

04. Diciembre 2018

*[Signature]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712908407

Nombres del ciudadano: TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PARAGUAY/PARAGUAY

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREJON ALMEIDA CAMILA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: TERAN PARRAL ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EGUEZ ILLESCAS MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-178-36196



180-178-36196

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA. DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el 27 de noviembre de 2018, en el domicilio de la compañía INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA., siendo las 11h00, se reúne en Junta General y Universal de Socios, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, señor Alfonso Geovanny Reye Cruz con seiscientos cuarenta participaciones sociales, y el Señor Jaime René Reinoso Cajamarca, con ciento sesenta Participaciones sociales.

Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Andrés Marcelo Terán Egüez y como Presidente el señor Alfonso Reyes Cruz.

Una vez constatado el quorum de instalación conforme al libro de participaciones y socios, actualizado a la presente fecha, el Secretario constata que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto la presente Junta se constituye como Universal.

El Presidente propone tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Cesión de participaciones del señor Alfonso Reyes Cruz a favor de los señores Carlos Romero y Andrés Terán.

El Presidente de la Junta pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por Unanimidad.

Toma la palabra el socio Alfonso G. Reyes Cruz, quien manifiesta a la junta que se autorice la cesión de sesenta y seis (66) participaciones sociales a favor del señor Andrés Marcelo Terán Egüez y de sesenta y seis (66) adicionales a favor del señor Carlos Alberto Romero Narváez, a valor nominal. La junta, luego de una breve deliberación resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales del señor accionista Alfonso Reyes Cruz a favor de los señores Andrés Marcelo Terán Egüez y Carlos Alberto Romero Narváez.

De esta manera, la junta da la bienvenida a los nuevos socios y acuerda que después de perfeccionar la cesión de participaciones la integración de capital de INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA., quedará de la siguiente manera:

Alfonso G. Reye Cruz: 508 participaciones sociales, correspondiente al 63,5% del capital suscrito y pagado.

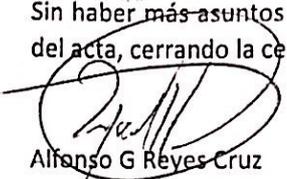
Jaime René Reinoso Cajamarca: 160 participaciones sociales, correspondiente al 20% del capital suscrito y pagado.

Carlos Alberto Romero Narváez: 66 participaciones sociales, correspondiente al 8,25% del capital suscrito y pagado.

Andrés Marcelo Terán Egüez: 66 participaciones sociales, correspondiente al 8,25% del capital suscrito y pagado.

Se dispone que el cedente y los cesionarios suscriban la escritura de cesión de participaciones sociales.

Sin haber más asuntos que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, cerrando la sesión a las 11h15.



Alfonso G Reyes Cruz

Accionista

Presidente



Jaime R. Reinoso Cajamarca

Accionista



Andrés Marcelo Terán Egüez

Secretario Ad-Hoc

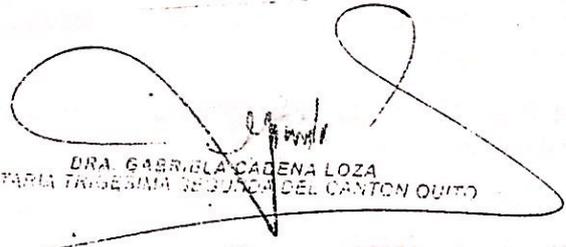
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

VALOR MONETARIO ..... 3300

VALOR REAL ..... 3.727,4

En virtud de la presente se otorga el numeral primero del artículo 14 del Código Notarial, con fe y copia, que el presente es una copia del documento que habiendo sido otorgado en la ciudad de QUITO el día de ... de ... de ... a las ... horas.

... 04. Diciembre. 2018



DRA. GABRIELA CABENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





HABEN, por sentencia de Divorcio del Juez SEIDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 20 de Agosto del 2005. de  
doctores. DOMINGO AL. NEBRARTE. DE DELOS. ENZ. ANTONIO. GONZALEZ. CON DOBHA MORALES LIZAMA. CUYA copia se archiva  
con el N° 202005-2475.- Quito. 20 de Septiembre del 2006.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. N°

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018  
Emisor: CHRISTIAN ALFREDO YAGUANA GALARRAGA

N° de certificado: 181-171-65399



181-171-65399

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 2/2  
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [onlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:onlinea@registrocivil.gob.ec)



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE-  
SOLUTIONS CIA. LTDA. OTORGADA POR ALFONSO GEOVANNY  
REYES CRUZ A FAVOR DE ROMERO NARVAEZ CARLOS ALBERTO Y  
TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL DIECIOCHO.-

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



**PAGINA EN BLANCO**

Factura: 002-002-000042424



20181701024001997

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001997

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9138

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA. OTORGADO POR ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ A FAVOR DE TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO Y OTRO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional  
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 121



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	96
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELLIGENCE-SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. ALFONSO REYES CEDE A FAVOR DEL SR. CARLOS ROMERO CEDE SESENTA Y SEIS (66) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. ANDRES TERAN (66) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 862 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103